



RESOLUCIÓN N° **0308**
NEUQUEN,
24 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° OE-964-M-12- y la Resolución N° 0223/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de indumentaria y calzado, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 02/2012;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 440/2012, cuyo acto de apertura operó el 18 de Mayo de 2012 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas JOSHUÉ S.R.L., GALLARDO ÁGUILA LUIS ENRIQUE, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., SILIQUINI S.R.L., DEMARINIS CLAUDIA LORENA, COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A., LUCERO MARIO ARIEL, COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A., OLMAR S.R.L., DIETRICH OFELIA MARGARITA, CAROL'S S.A. Y GENOVESI MARÍA ANGÉLICA;

Que se recepcionaron propuestas de las firmas DEMARINIS CLAUDIA LORENA, JOSHUÉ S.R.L. y DIETRICH OFELIA MARGARITA, no recepcionándose ofertas para los renglones N° 13, 15, 17, 18, 19 y 20;

Que toma intervención el Director General de Administración de Inventario y Logística quien solicita adjudicar las propuestas de las firmas DIETRICH OFELIA MARGARITA en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16 y de JOSHUÉ S.R.L. en los renglones N° 11 y 14, desestimar a esta última firma y a DEMARINIS CLAUDIA LORENA (Alt. 1 y 2) en el renglón N° 12 por alto precio en relación al presupuesto oficial y dejar sin efecto la adquisición de la indumentaria correspondiente a ese ítem;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por Ello:

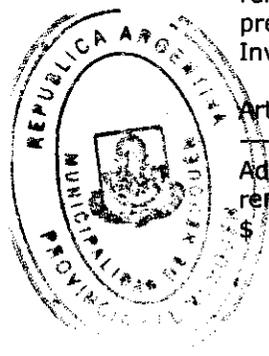
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 440/2012, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 02/2012, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 440/2012, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística a las firmas DEMARINIS CLAUDIA LORENA en el renglón N° 12 Alt. 1 y 2 y JOSHUÉ S.R.L. en el renglón N° 12, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y los expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 440/2012, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística a las firmas DIETRICH OFELIA MARGARITA en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16 Alt. 1 por Única Oferta por el importe total de \$ 60.240,00 (PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA) y JOSHUÉ S.R.L. en los

Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE BIENESTAR
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN





renglones Nº 11 y 14 Alt. 1 por Única Oferta por el monto total de \$ 67.896,00 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SÉIS), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y los expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR DESIERTO en la Compra Directa Nº 440/2012, tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado, solicitada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística los renglones Nº 13, 15, 17, 18, 19 y 20 por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa Nº 440/2012, tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado, el renglón Nº 12, por ofertas inconvenientes de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

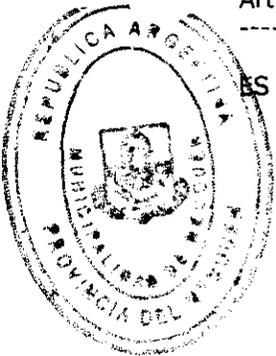
Artículo 6º) DEJAR SIN EFECTO en la Compra Directa Nº 440/2012, tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado, el renglón Nº 12 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y los expuesto en los considerandos.-

Artículo 7º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la compra ----- directa de la indumentaria correspondiente a los renglones declarados desiertos en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

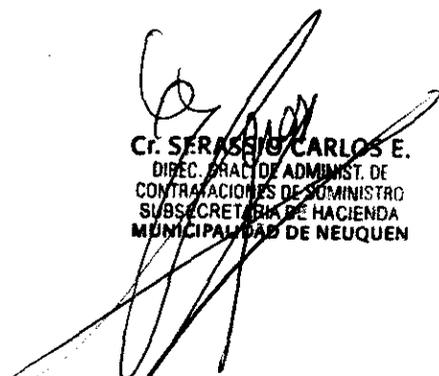
Artículo 8º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 9º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-



FDO.: ARTAZA


Ct. SERASSI CARLOS E.
DIREC. PRAC. DE ADMINST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1876
Fecha 08.06.2012